Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
268	Centenal	Jesús Fernández Carballedo.
269	Centenal	José Rodríguez.
270	Monte bajo	Amable Díaz.
271	Monte bajo	José de Alejandro.
272	Centenal	José Río Villapún.
273	Centenal	Eladio Villapún.
274	Centenal	Alberto Busto Doval.
275	Centenal	José López.
276	Centenal	Manuel Carballo.
277	Centenal	Jesús Rodríguez.
278	Centenal	Eduardo Arrojo.
279	Centenal	Alberto Busto Doval.
280	Centenal	José Ramón de Farolo.
281	Centenal	José Rodríguez.
282	Centenal	José Río Villapún.
283	Centenal	Manuel Freijo.
284	Centenal	Jesús de Busto López.
285	Monte bajo	Alberto Busto Doval.
286	Monte bajo	José Rodríguez.
287	Monte	Ramón Busto Balcarce.
288	Monte	Alberto Busto Doval.
289	Centenal	José López.
290	Centenal	José María Cubillos y de León.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18 838, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle de la Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, en Logroño, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 939 metros, con origen en el apoyo número 2 de la línea a C. T. «Roymi» y final en la estación transformadora, que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Logroño, denominada «El Carretil», tipo intemperie, sobre dos postes metálicos, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 × 236-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 4 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—1.390-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

5.021. «Fex». Hierro. 1.381. Riotorto y Puentenuevo-Villaodrid.
4.515. «Sexta». Caolín y cuarzo. 332. Barreiros y Ribadeo.
5.139. «Constancia número 4». Hierro. 70. Folgoso de Caurel.
5.127. «Anuncia». Feldespato. 146. Jove.
4.972. «Santa Margarita 2.ª». Hierro. 644. Folgoso de Caurel.
5.037. «Francisquito». Cuarzo y caolín. 1.090. Valle de Oro, Foz y Cervo.
5.050. «Décima». Caolín. 252. Barreiros, Foz y Lorenzana.
5.185. «Juan VII». Hierro, caolín y cuarzo. 664. Fonsagrada.
5.181. «Juan VI». Hierro, caolín y cuarzo. 82. Fonsagrada.
5.188. «Bibi II». Hierro, caolín y cuarzo. 77. Baleira y Pol.
5.187. «Isabeliña». Hierro, caolín y cuarzo. 80. Baleira.
5.182. «Juan V». Hierro, caolín y cuarzo. 120. Fonsagrada.
5.180. «Paul II». Hierro, caolín y cuarzo. 99. Pol.
5.156. «Lamas». Hierro, caolín y cuarzo. 250. Castro de Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Lugo, 2 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Emilio Moreton.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de mayo de 1971 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de la bodega de la Cooperativa Agrícola «Inmaculada Concepción», emplazada en Torremegía (Badajoz), y se aprueba el proyecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias sobre petición formulada por la Cooperativa Agrícola «Inmaculada Concepción» para instalar una bodega en Torremegía (Badajoz), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre, sobre calificación de zonas de preferente localización industrial agraria, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley número 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la instalación de la bodega de la Cooperativa Agrícola «Inmaculada Concepción», a instalar en Torremegía (Badajoz), comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre.

Dos.—Incluirla en el grupo «B» de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, exceptuando la expropiación forzosa de terrenos, por no haberse solicitado.

Tres.—La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo de la instalación, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención, asciende a cinco millones quinientas sesenta y cinco mil novecientas once pesetas (5.565.911 pesetas).

El importe de la subvención ascenderá, como máximo, a quinientas cincuenta y seis mil quinientas noventa y una pesetas (556.591 pesetas).

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de doce meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aceptación por los interesados de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Massey-Ferguson», modelo 147 Ebro.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.» la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Secciones Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Massey-Ferguson», modelo 147 Ebro, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 45 (cuarenta y cinco) CV.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Director general, Jaime Nosti.